



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Tablado.

Quando En las Salas Capitulares de esta Villa se
mandaron averuar, y Nueve de mayo de este año
cientos ochenta, y tres: Los señores D^{ns} Josef Anan
Ramona, y Dⁿ Lorenzo Ruiz San. Alcaldes ordina-
rios en ella p^{re} s. n. Dⁿ Juan Xavier Ramona
y Molina Alferez mayor Perpetuo, y Capp. de
estas cosas. Dⁿ Andres de Terry Sardin Sardin
Dⁿ Juan Vivanco Vivanco. Dⁿ Manuel de Paredes
y Dⁿ Ant^o Sardin Sardin Regidores Perpetuos, An-
tonio Molino Diputado, y Dⁿ Juan Ruiz Melgares
Procurador Sindico Personero, todos en forma de Consejo
Jurado, y Reg^{to} para tratar, y conferir las cosas
tocantes, y pertenecientes al bien comun, en
cuyo tiempo entro Dⁿ Juan Parado de Paredes
Procurador Sindico p^{re} s. n. y se hizo en la forma siguiente

Diferon notarian quod en abentri, ni mandan
cosa alguna, y lo firmaron sey sup^{er}: de qual to-
do el en. Doy fe =

Dⁿ JPLA Dⁿ Domingo Ruiz

Dⁿ Andres Terry de Chambrany

Sardin Dⁿ Antonio Sardin

Manuel de Paredes Dⁿ Juan Parado de Paredes

Antonio Molino Juan Ruiz Melgares

Matias Sardin
de Paredes

